



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 06-2026-MPC

Cañete, 16 de enero de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero del 2026, el Alcalde de la Provincia de Cañete Sr. José Alcántara Malásquez y el Regidor de la Provincia de Cañete Sr. David Nolasco Soto; solicitan la conformación de la Comisión Semana de Cañete, para el periodo 2026, de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al numeral 15) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete, constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el RIC Reglamento Interno del Concejo Municipal, modificado por la Ordenanza N° 014-2014 del 22 de mayo del 2014, establece en sus artículos 85°, 86°, 87° y 88°, sobre la conformación de la Comisión Especial;

Que, en el presente año está próximo a celebrar el 470° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de la Semana de Cañete 2025, con la finalidad de conducir la organización y realización de las fiestas jubilaes a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto;

Que, este pedido se sustenta en que existe la necesidad de que las coordinaciones se realicen con la debida anticipación, tomando en cuanto que faltan pocos meses, para ejecutar este trascendental evento en nuestra provincia, en tal sentido se han ofrecido dos ternas, debiendo tomar la decisión el Pleno de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2026, en la estación pedido el **Alcalde de la Provincia de Cañete Sr. José Alcántara Malásquez**, realiza la siguiente propuesta: "Solicito aprobar la conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA SEMANA DE CAÑETE 2026 de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará conformado por los señores regidores: Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco, Sr. Abiud Palomino Martínez y el Sr. Julio César Cadillo Montoya. Así también, el **Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. David Nolasco Soto**, realiza el siguiente pedido: "Solicita aprobar la conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA SEMANA DE CAÑETE 2026 de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará conformado por los señores: Sr. Luis Guillermo Daniel Cordova Peña, Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco y Sr. Julio César Cadillo Montoya";

Que, por los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la presente, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 5) y 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con con la siguiente votación: (3 votos a favor y 8 votos en contra) a la **propuesta del Alcalde de la Provincia de Cañete Sr. José Alcántara Malásquez**, y (7 votos a favor y 4 votos en contra) a la **propuesta del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. David Nolasco Soto**, del Pleno de Concejo y con la dispensa y aprobación de la lectura (**aprobado por unanimidad**),

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. David Nolasco Soto - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cuanto solicita **APROBAR** la conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA SEMANA DE CAÑETE 2026" de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará conformado por los señores regidores :

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag 02

AC. 06-2026-MPC

- Integrante : Sr. Luis Guillermo Daniel Cordova Peña
- Integrante : Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco
- Integrante : Sr. Julio César Cadillo Montoya

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los regidores no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. David Nolasco Soto, y a los integrantes, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malásquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957